



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-3678-23 ORDENANZA 9802-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumpla elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día martes 14 de Noviembre del corriente, al considerar el Expediente. **EX-2023-3678-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EXPTE B-1148-23 ASESOR LETRADO - REF.: ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - VILLA ALICIA -**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto DECTO-2023-4084-E-PER-INT, dictado el 13 de Noviembre de 2023, referido a la ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - VILLA ALICIA concurso de precios 153/23; que en su articulado expresa lo siguiente:

ARTICULO 1º. Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, al proveedor BIANCAGUA DE MESA SA, en la suma total de \$ 7.200.000,00, la CONCURSO DE PRECIOS N° 153-2023, para la adquisición de 10.000 bidones de agua de 20 litros cada uno; para provisión del BARRIO SANTA JULIA, atento la necesidad de proveer de 200 litros de agua por mes y por persona a los habitantes de dichos barrios, a fin de dar cumplimiento a la manda judicial emitida por el Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás en la causa caratulada: "CORTESE FERNANDO ESTEBAN; ROCES MARIO REINERIO; TIRIBO VICTOR HUGO; TURIN MARIO ENRIQUE SI INFRACCION LEY 24.051(Art, 55) y Art. 200 Código Penal".; de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO.-

ARTICULO 2º. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110101000 —

ARTICULO 3°. Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS. Hecho, gírese a CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°. Convalídese el Decreto DECTO-2023-4098-E-PER-INT, dictado el 14 de Noviembre de 2023, referido a la modificación del DECTO-2023-4084-E-PER-INT; que en su articulado expresa lo siguiente:

ARTICULO 1°. Modifícase el decreto: DECTO-2023-4084-E-PER-INT., de la siguiente manera: donde dice: "SAFI SRL", deberá decir: -BIANCAGUA DE MESA SA".-

ARTICULO 2°. Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS. Hecho, gírese a CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9802/23